

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO (PSO) N° 002-2019-OSITRAN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS: "PASO A DESNIVEL C.P. SALAS CON ACCESO" Y "PASO A DESNIVEL C.P. CAMACHO CON ACCESOS" DEL SUBTRAMO 5 DEL CONTRATO DE CONCESION DEL TRAMO VIAL PUENTE PUCUSANA – CERRO AZUL – ICA (RED VIAL 6).

1	NUMERO DE ACTA.	5
----------	------------------------	----------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL.

En el distrito de Surquillo de la Ciudad de Lima del día 26 de abril del año 2019 a las 09:05 horas, en las instalaciones del OSITRAN, ubicado en Calle Los Negocios N° 182, Piso 4, Urb. Limatambo, Surquillo, se reunieron los miembros del Comité Especial Ad Hoc designados mediante Resolución de Gerencia General N° 021-2019-GG-OSITRAN, encargado de conducir el PSO N° 002-2019-OSITRAN, referido a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS: "PASO A DESNIVEL C.P. SALAS CON ACCESO" Y "PASO A DESNIVEL C.P. CAMACHO CON ACCESOS" DEL SUBTRAMO 5 DEL CONTRATO DE CONCESION DEL TRAMO VIAL PUENTE PUCUSANA – CERRO AZUL – ICA (RED VIAL 6), correspondiendo absolver las consultas y observaciones formuladas por los participantes al referido procedimiento de selección.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.

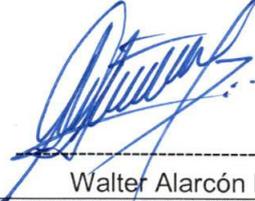
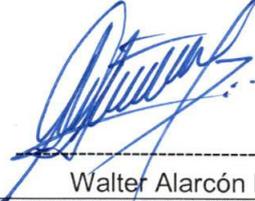
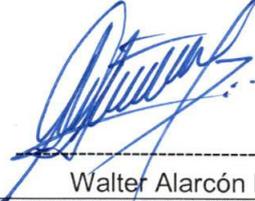
El quorum necesario se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Walter Alarcón Díaz	Titular	X	Pertenece al Órgano Encargado de las Contrataciones.
		Suplente		
Primer Miembro	José Manuel Mundaca Mayorga	Titular	X	Pertenece al área usuaria y tienen conocimiento técnico del objeto de la contratación.
		Suplente		
Segundo Miembro	Julio César Jiménez Matute	Titular	X	Pertenece al área usuaria
		Suplente		

4 SOBRE LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES.

Los siguientes participantes formularon consultas y/u observaciones a las bases:

N° Orden	Número de Trámite	Participante
1	2019026673	LEON & GODOY CONSULTORES CIA LTDA.
2	2019028109	FYN SA INGENIEROS SAC.
3	2019028175	CATALUÑA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
4	2019028212	ESTUDIOS TECNICOS S.A.S.
5	2019028183	GEOMETRICA INGENIERIA DE PROYECTOS, SUCURSAL DEL PERU.
6	2019028220	ACI PROYECTOS S.A.S.
7	2019028248	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.

5	<p>SOBRE LA ABSOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES (DE CORRESPONDER).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con Memorando N°0006-19-CE-PSO-002-OSITRAN, de fecha 11 de abril del 2019, el Presidente del Comité Especial del PSO N°002-2019-OSITRAN, solicitó a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (área usuaria) apoyo técnico para la absolución de consultas y observaciones referidas a los Términos de Referencia del presente servicio - Con fecha 16 de abril del 2019, se recibió el Memorando N°0935-2019-GSF-OSITRAN, mediante el cual, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de OSITRAN, solicita una ampliación de plazo hasta el día 25 de abril del 2019 para remitir las respuestas de las consultas y/u observaciones formuladas por los participantes relacionadas a Términos de Referencia. - Con fecha 26 de abril del 2019, el Comité Especial recibió el Memorando N°0996-2019-GSF-OSITRAN, de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, mediante el cual el área usuaria remite las consultas y/u observaciones referidas a los Términos de Referencia del presente servicio. - Luego, los miembros del Comité de Especial Ad Hoc del PSO N°002-2019-OSITRAN, después de discutir y debatir las consultas y observaciones a las Bases (sin incluir las referidas a los términos de referencia, las mismas que han sido absueltas por la Gerencia de Supervisión según Memorando N°996-2019-GSF-OSITRAN). <p>Por consiguiente acuerdan, por unanimidad, consolidar y realizar el "Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones" que se anexa al presente documento como parte integrante de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo al cronograma de las bases, reprogramado según Acta de Postergación de Etapas N°4 corresponde publicar la "Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases" del presente procedimiento de selección. 				
6	<p>ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.</p> <p>Los miembros del Comité de Especial, después de discutir y debatir las consultas y observaciones a las Bases, acuerdan por unanimidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobar el "Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones" que se anexa al presente documento como parte integrante. Una vez aprobado gestionar su respectiva publicación en la página web de OSITRAN. 				
7	<p>OBSERVACIÓN.</p> <p>Ninguna.</p>				
8	<table border="1" style="width: 100%; height: 100%;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; vertical-align: bottom;">  ----- Walter Alarcón Díaz Presidente </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center; vertical-align: bottom;">  ----- José Manuel Mundaca Mayorga Miembro </td> <td style="width: 50%; text-align: center; vertical-align: bottom;">  ----- Julio César Jiménez Matute Miembro </td> </tr> </table>	 ----- Walter Alarcón Díaz Presidente		 ----- José Manuel Mundaca Mayorga Miembro	 ----- Julio César Jiménez Matute Miembro
 ----- Walter Alarcón Díaz Presidente					
 ----- José Manuel Mundaca Mayorga Miembro	 ----- Julio César Jiménez Matute Miembro				

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO (PSO) N°002-2019-OSITRAN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS: "PASO A DESNIVEL C.P. SALAS CON ACCESO" Y "PASO A DESNIVEL C.P. CAMACHO CON ACCESOS" DEL SUBTRAMO 5 – DEL CONTRATO DE CONCESION DEL TRAMO VIAL PUENTE PUCUSANA – CERRO AZUL – ICA (RED VIAL 6).

PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES

PARTICIPANTE N°1: LEÓN & GODOY CONSULTORES CÍA. LTDA.

El motivo de la presente es para hacerles llegar nuestras consultas al concurso arriba indicado:

CONSULTA N° 01

De la Sección Específica – Página 24:
e.1.2) Esperiencia Específica

La experiencia específica debe corresponder a un mínimo cuatro (04) Contratos de supervisión de obras viales de complejidad similar, con una inversión mínima por cada obra supervisada de USD 20 millones, iniciadas y concluidas en los últimos quince (15) años.

Se consulta, podrían validar como experiencia específica de los postores en las experiencias solicitadas como adicionales, con un monto de inversión de US\$ 10 millones, iniciadas y concluidas en los últimos quince años.

Respuesta: La experiencia específica de los postores deberá cumplir el numeral 11.2 de los Términos de Referencia.

CONSULTA N° 02

De la Sección Específica – Página 24:
Experiencia General y Específica

Para empresas extranjeras, se aceptan la validez de los siguientes términos sinónimos de "Supervisión de Obras":

- ✓ Control y Vigilancia de Obras
- ✓ Servicio de Asistencia para el Control de Obras
- ✓ Control de Obras
- ✓ Consultoría y Asistencia para el control de obras
- ✓ Supervisión y control de las obras
- ✓ Asistencia Técnica para la supervisión de las obras
- ✓ Fiscalización de obras
- ✓ Inspección de obras

• Siendo nuestra empresa una sucursal extranjera y no encontrándose su término en la lista de sinónimos de "Supervisión de Obras" solicitamos a ustedes validar el término:

Interventoría Técnica, Legal, Administrativa, Financiera y Ambiental

Como sinónimo de Supervisión de Obras, pues en su país de origen cumple con todas las funciones que una Supervisión de Obras en el Perú.

Respuesta: Se valida el siguiente sinónimo de Supervisión de Obras, siempre y cuando corresponda a obras viales de complejidad similar según lo detallado en los Términos de Referencia:

- Interventoría Técnica, Legal, Administrativa, Financiera y Ambiental.

PARTICIPANTE N°2: FYNSA INGENIEROS S.A.C.

CONSULTA N° 1:

Referencia (s) de las Bases

A. Bases del procedimiento de Selección

Contenido Sobre 2 Propuesta Técnico

Pág. 23

Se solicita confirmar que para cumplir con la Certificación de Gestión Calidad vigente, bastara con acreditar el ISO 9001:2015 relacionadas a las actividades de supervisión de obra.

Respuesta: Se confirma que para cumplir con la Certificación de Gestión Calidad vigente, también se aceptara el ISO 9001:2015 relacionadas a las actividades de supervisión de obra, la cual debe estar vigente.

CONSULTA N°2:

Referencia (s) de las Bases

A. Bases del procedimiento de Selección

Contenido Sobre 2 Propuesta Técnica

Pág. 24

Se solicita confirmar que para la Experiencia Especifica se podrá acreditar con experiencias de carreteras que incluyan puentes y/o puentes carreteros con pilares y cimentaciones profundas con pilotes.

Respuesta: Se confirma

- 2) Obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB), en cualquier combinación, que incluya pasos a desnivel, intercambios viales, y puentes **y/o puentes carreteros con pilares y cimentaciones profundas con pilotes.**

CONSULTA N°3:

Referencia (s) de las Bases

B. Bases del procedimiento de Selección

Contenido Sobre 2 Propuesta Técnica

Pág. 24

Se solicita confirmar que para la Experiencia Especifica y para obras viales de complejidad similar se podrá acreditar con experiencias aquellas que incluyan cualquiera de los siguientes componentes:

- a.- Rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o la combinación de cualquiera de estos.

Respuesta: Se confirma para la experiencia específica y para obras viales de complejidad similar se podrá acreditar con experiencias aquellas que incluyan cualquiera de los siguientes componentes:

- 2) Obras de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o la combinación de cualquiera de estos en carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB), en cualquier combinación, que incluya pasos a desnivel, intercambios viales, y puentes.

CONSULTA N°4:

Referencia (s) de las Bases

C. Bases del procedimiento de Selección

Contenido Sobre 2 Propuesta Técnico

Pág. 25

Se solicita confirmar que para la Experiencia Especifica de Empresas Extranjeras será válido el término de Interventoría técnica.

Respuesta: Se confirma el siguiente sinónimo de Supervisión de Obras, siempre y cuando corresponda a obras viales de complejidad similar según lo detallado en los Términos de Referencia:

- Interventoría Técnica

CONSULTA N° 5:

Referencia (s) de las Bases

D. Bases del procedimiento de Selección

Contenido Sobre 2 Propuesta Técnico

Pág. 25

Se solicita confirmar que para el personal clave la experiencia específica valdrá para acreditar la experiencia general.

Respuesta: Para el Personal Clave, la experiencia general podrá ser utilizada para validar la experiencia específica.

CONSULTA N° 6:

Referencia (s) de las Bases

E. Bases del procedimiento de Selección

Contenido Sobre 2 Propuesta Técnico

Pág. 25

Para el personal clave se solicita confirmar:

1.- Ingeniero Jefe de Supervisión:

a.- Confirmar que se considerara válida también la experiencia adquirida en el cargo de Jefe de Tramo y/o Jefe de Supervisión y/o Gerente de Supervisión y/o Ingeniero Jefe de Supervisión.

b.- Confirmar que la experiencia especifica del Jefe se podrá acreditar con Supervisión de Obra y/o Diseño para una mayor pluralidad de postores.

2. Ingeniero en Puentes y Obras de Arte:

a.- Confirmar que se considerara válida también la experiencia adquirida en el cargo de

Especialista en Estructura y Obras de Arte y/o Ingeniero en Estructuras y Obras de Arte y/o Especialista en Puentes

Respuesta:

1. Ingeniero Jefe de Supervisión

- a. Se acepta parcialmente, se considera válida también la experiencia adquirida, siempre y cuando cumpla con lo establecido en los Términos de Referencia, en el cargo de:
 - Jefe de Tramo y/o Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Jefe de Supervisión.
- b. No se acepta lo solicitado

2. Ingeniero en Puentes y Obras de Arte

- a. No se acepta lo solicitado

CONSULTA N° 7:

Referencia (s) de las Bases

F. Bases del procedimiento de Selección

Contenido Sobre 2 Propuesta Técnica

Pág. 69

- a.- Confirmar que para cumplir con los EQUIPOS MINIMOS REQUIDOS contenidos en el cuadro N° 6, Cuadro N° 7 y cuadro N° 8 bastara con la presentación de la Oferta Económica.

Respuesta: Se confirma lo manifestado. La acreditación de equipos solicitados será para la firma del contrato según lo establecido en el numeral 2.3 del capítulo II de las Bases.

CONSULTA N° 8:

Referencia (s) de las Bases

A. Bases del procedimiento de Selección

Contenido Sobre 2 Propuesta Técnica

Pág. 137

- a.- Confirmar que para el personal que complementa al personal clave, y personal de apoyo mínimo bastara con presentar Formato N° 6 que acredite que cuenta con el personal para el servicio.

- b.- Confirmar que para el personal que complementa al personal clave, y personal de apoyo mínimo bastara con presentar un Declaración Jurada que acredite que cuenta con el personal requerido

Respuesta:

- a y b.- Al respecto precisamos lo siguiente:

- Para el personal que complementa al personal clave mínimo se listara según lo establecido en el Formato N°6. Asimismo el postor consignara en su propuesta técnica el currículum vitae no documentado según Formato N°7; tal como se establece en el Capítulo II, numeral 2.2.2, literal e.2, e.2.2 de las Bases.
- Para el personal de apoyo el postor listara según lo establecido en el Formato N°6, tal como se establece en el Capítulo II, numeral 2.2.2, literal e.2, e.2.3 de las Bases.

CONSULTA N° 9:

Referencia (s) de las Bases

G. Bases del procedimiento de Selección

Contenido Sobre 2 Propuesta Técnica

Pág. 117

Confirmar que los factores de evaluación se podrán acreditar con la experiencia en RTM de los profesionales solicitados.

Respuesta: Los factores de evaluación se acreditaran con experiencia adicional al mínimo requerido para la experiencia específica indicada en los Términos de Referencia de las Bases.

PARTICIPANTE N°3: CATALUÑA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

FORMATO PARA FORMULAR CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Nomenclatura del procedimiento de selección	PSO N° 002-2019-OSITRAN
---------------------------------------------	-------------------------

Objeto de la contratación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS NUEVAS: "PASO A DESNIVEL C.P. SALAS CON ACCESO" Y "PASO A DESNIVEL C.P. CAMACHO CON ACCESOS" DEL SUBTRAMO 5 DEL CONTATO DE CONCESION DEL TRAMO VIAL PUENTE PUCUSANA – CERRO AZUL – ICA (RED VIAL 6).
---------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Participante	CATALUÑA INGENIEROS SAC
--------------	-------------------------

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
1	E-Especifica	2.2.1 Sobre N°1 - Credenciales d)	23	<p>En caso de que el postor sea una persona jurídica nacional, debe presentar una Declaración Jurada en la que se precise que cuenta con el testimonio de la escritura pública de constitución de empresa y de su estatuto social, así como las escrituras de modificación, cuando sea el caso. Así mismo, en caso de que el postor sea una persona jurídica extranjera deberá precisar en la Declaración Jurada que cuenta con estatuto social de la empresa matriz (extranjera).</p> <p>- Favor de confirmar que también será válida la presentación de una declaración jurada de formato libre, para poder contar con la conformidad del Comité de Selección en relación a su presentación de la documentación legal del sobre 1 indicando que cuenta con testimonio de la escritura pública de constitución de empresa y de su estatuto social, así como las escrituras de modificación, cuando sea el caso, sin la obligatoriedad de adjuntar algún documento que sustente lo declarado.</p>	
<p>Respuesta: Se confirma lo solicitado por el Postor, siempre y cuando su contenido contemple la información requerida en el numeral 2.2.1, literal d), segunda viñeta de las Bases.</p>					
2	E-Especifica	2.2.1 Sobre N°1 - Credenciales e)	23	<p>Declaración Jurada de haber declarado ante SUNAT (en caso de Perú) su gestión anual durante los dos últimos años. Los postores extranjeros deben precisar en su declaración jurada que ha efectuado la declaración de impuesto a la renta de la Institución de su país de origen, correspondiente a los dos últimos años fiscales. De existir postores que aun no hayan efectuado la declaración de impuesto a la renta en su país de</p>	

				<p>origen correspondiente al año fiscal 2018, por motivos de fechas en su calendario de Impuesto a la renta 2018, podrán presentar la declaración jurada que corresponde a los años 2016 y 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Confirmar que para cumplir con el presente requerimiento, bastara con adjuntar una Declaración Jurada, precisando todos los datos que se indica, sin la obligatoriedad de adjuntar algún documento que sustente lo declarado. 	
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Respuesta: Se confirma lo manifestado por el Postor.

3	E-Especifica	2.2.2 Sobre N°2 – Propuesta Técnica e.1.2)	24	<p>e.1) PERFIL MINIMO DEL SUPERVISOR:</p> <p>e.1.2) Experiencia Especifica</p> <p>La experiencia especifica debe corresponder a un minimo cuatro (04) Contratos de supervisión de obras viales de complejidad similar, con una inversión minima por cada obra supervisada de USD 20 millones, iniciadas y concluidas en los últimos (15) años.</p> <p>Se considerara como una obra vial de complejidad similar aquella que incluya cualquier de los dos componentes que se definen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Pasos a Desnivel vehiculares superior o inferior y/o intercambios viales incluye accesos o ramales y/o puentes postensados que puede contener pilares intermedios. 2) Obras de Construccion, rehabilitación, mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frio, caliente o TSB), en cualquier combinacion, que incluya pasos a desnivel, intercambios viales, y puentes. <p>1. Se solicita a la Entidad incluir términos que permitan la participación de empresas extranjeras, dado que "SUPERVISION DE OBRAS" en otros países toma diferentes nombres tales como: "Direccion de Obras", "Asistencia Tecnica de Obras", "Interventorias de Obras", "Consultoria y Asitencia para el control de las Obras".</p> <p>De esta manera solicitamos incluir estos términos tanto para acreditar la experiencia general, especifica y experiencia en la especialidad calificable del postor, asi como para acreditar la experiencia especifica del personal clave.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Se solicita aceptar como titulo profesional similar a ingeniero civil el de ingeniero de caminos, canales y puertos. 	
---	--------------	--------------------------------------------	----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Respuesta:

- 1) Para acreditar la experiencia general, experiencia específica y experiencia en la especialidad calificable del postor, para el término "SUPERVISION DE OBRAS", se aceptara como similar a los términos siguientes, siempre y cuando cumpla con lo establecido en los Términos de Referencia:
 - Dirección de Obras
 - Asistencia Técnica de Obras
 - Interventorías de Obras

- Consultoría y Asistencia para el control de las Obras

2) Para acreditar la experiencia general, experiencia específica y experiencia en la especialidad calificable del personal clave se aceptara el título profesional como similar al de Ingeniero Civil el de:

- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

4	E-Especifica	2.2.2 Sobre N°2 – Propuesta Técnica e.1.2)	24	<p>La experiencia específica debe corresponder a un mínimo cuatro (04) contratos de supervisión de obras viales de complejidad similar, con una inversión mínima por cada obra supervisada de USD 20 millones, iniciadas y concluidas en los últimos quince (15) años.</p> <p>Se considerara como una obra vial de complejidad similar aquella que incluya cualquier de los dos componentes que se definen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pasos a Desnivel vehiculares superior o inferior y/o intercambios viales incluye accesos o ramales y/o puentes postensados que puede contener pilares intermedios. 2. Obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB), en cualquier combinación, que incluya pasos a desnivel, intercambios viales, y puentes. <ul style="list-style-type: none"> - Se solicita aceptar como obras viales de complejidad similar, a las obras de evitamiento así como aceptar los términos de puentes equivalente a viaductos. - Se solicita incluir como obras similares para los requisitos del postor y profesional clave a la supervisión de la construcción de túneles carreteros, ya que su construcción es mucho más compleja técnicamente y requiere un conocimiento más profundo de especialidades de geología, geotecnia, hidrología, estructuras, sistemas: de ventilación, de iluminación, eléctricos, etc. que un tramo de carretera convencional (Sin túneles). - Se solicita considerar como obras similares para los requisitos del postor y profesional clave a la supervisión de tramos de carretera cuyo pavimento sea de concreto y/o asfalto, ya que requieren de un mayor control de calidad que un pavimento de afirmado y la calidad de la superficie de rodadura es mejor. - Se solicita, confirmar que en caso de presentar montos de inversión en moneda extranjera la conversión a dólares americanos se realizara considerando la tasa de cambio de la fecha de terminación del servicio, y si estos montos se actualizaran con el IPC. 	
---	--------------	------------------------------------------------------	----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Respuesta:

- Se considerara la Obra de Evitamiento, siempre y cuando incluya la construcción de un puente. Se acepta el término "Viaducto" equivalente a Puentes.
- No se acepta lo solicitado por el Postor.
- Para el Postor y el personal clave se acepta incluir como obras similares:

- Supervisión de tramos de carretera cuyo pavimento sea de concreto y/o asfalto (frio, caliente o TSB).

➤ El postor deberá cumplir con lo establecido en el Formato N° 5, pie de página 11. (El Tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios, según corresponda).

5	E-Especifica	2.2.2 Sobre N°2 – Propuesta Técnica e.2)	25-29	<p>Con respecto a la experiencia profesional mínima solicitada a los profesionales, la experiencia específica y la experiencia adicional para la evaluación. Se solicita confirmar que la experiencia específica sea válida para acreditar la experiencia mínima profesional. De igual forma para acreditar la experiencia adicional de factores de evaluación.</p> <p>Confirmar que la terminación "diseño", hace referencia a la participación del personal clave en la elaboración de estudios de pre inversión y/o factibilidad y/o expedientes técnicos en obras similares.</p>
---	--------------	------------------------------------------	-------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respuesta:

- La experiencia profesional mínima será válida para acreditar la experiencia específica, y de corresponder podrá ser acreditada como experiencia adicional; siempre y cuando, dichas experiencias no sean utilizadas para utilizar la experiencia mínima requerida para dicho profesional.
- No se confirma lo solicitado por el Postor.

6	E-Especifica	2.2.2 Sobre N°2 – Propuesta Técnica e.2.2)	29	<p>La sección indica:</p> <p>El postor consignara en su propuesta técnica el curriculum vitae no documentado (según formato n°7) y la relación del personal que complementa al personal clave (según formato n°6), debiendo considerar como mínimo el siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero en geología y geotecnia - Ingeniero especialista en impacto ambiental en obras viales - Ingeniero en seguridad vial y señalización <p>En el formato n°7, el sub índice 13 indica: " se anexara copia simple de la documentación que acredite la información suministrada en el presente formato" siendo contradictorio a lo descrito en el punto e.2.2).</p> <p>El sub índice 14 indica: "para demostrar la realización de cursos de especialización, el postor presentara copia simple de los diplomas y/o certificados expedidos, de conformidad (de ser el caso) a lo establecido en las bases" siendo contradictorio a lo descrito en el punto e.2.2).</p>
---	--------------	--------------------------------------------	----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respuesta: Al respecto, se precisa lo siguiente:

- Para el personal que complementa al personal clave mínimo se listara según lo establecido en el Formato N°6. Asimismo el postor consignara en su propuesta técnica el currículum vitae no documentado según Formato N°7; tal como se establece en el Capítulo II, numeral 2.2.2, literal e.2, e.2.2 de las Bases.
- Para el personal de apoyo el postor listara según lo establecido en el Formato N°6, tal como se establece en el Capítulo II, numeral 2.2.2, literal e.2, e.2.3 de las Bases.
- Para el personal clave se presentara el Formato N° 7 documentado, tal como se establece en las Bases.

7	E-Especifica	2.2.2 Sobre N°2 – Propuesta Técnica e.2.3)	29	En el formato n°6, " personal propuesto para el servicio", se indica personal de apoyo mínimo, confirmar que se debe colocar nombre completo y n° dni para el personal de apoyo mínimo. Ya que la sección e.2.3) no se indica nombrar a este personal.
---	--------------	--------------------------------------------------	----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respuesta: El personal de apoyo deberá ser listado según los campos establecidos en las columnas del Formato N° 6 (Especialidad o Función, Nombre Completo y N° DNI) de las Bases.

8	E-Especifica	11.5 Recursos requeridos para la prestación del servicio	72	Equipos del supervisor de obra: Los equipos listados en esta sección son los equipos mínimos requeridos a los postores, y se verificará que la relación completa de estos se considere en su propuesta económica. Otros equipos: Estos equipos del cuadro precedente son los equipos de cómputo, software, comunicación y vehículos mínimos requeridos a los postores, que se verificará que se incluyan en la propuesta económica. - Confirmar que para la presentación de la propuesta técnica, no se está solicitando la presentación de documentos que sustenten la propiedad, posesión, compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estrategizado requerido, y que estos formarán parte de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato y para la presentación de los sobres, estos deberán estar en la relación completa considerada en la propuesta económica.
---	--------------	----------------------------------------------------------------	----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respuesta: Se confirma que la acreditación de equipos solicitados será para la firma del contrato según lo establecido en el numeral 2.3 Requisitos para el Perfeccionamiento del Contrato del Capítulo II de las Bases.

Respecto a los equipos, estos deberán listarse de acuerdo al Formato N°11 Estructura de Presupuesto a Tarifas de las Bases.

PARTICIPANTE 4: ETSAC

CONSULTA N°1

Numeral: 1 1.1 Perfil mínimo del supervisor

Capitulo IV - Evaluación de Propuesta

Página: 60, 117

Solicitamos al comité especial que permitan la participación de empresas extranjeras. Dado que la terminología de **SUPERVISIÓN DE OBRAS** en otros países toma diferentes nombres tales como: **Interventorías de Obras y Inspección Técnico de obra** el objeto es el mismo, y consiste en realizar un seguimiento y control detallado para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, el acatamiento de las especificaciones técnicas ofrecidas y supervisar la ejecución de las actividades administrativas establecidas. Por tanto, solicitamos al comité especial incluir las siguientes terminologías: **a) Interventoría de obra, b) Inspección técnica de obra**, como término similar al de Supervisión tanto para la experiencia general y específica.

Respuesta: Se incluye los siguientes sinónimos de "Supervisión de Obras", siempre y cuando corresponda a obras viales de complejidad similar según lo establecido en los Términos de Referencia:

- a) Interventoría de obra,
- b) Inspección técnica de obra

CONSULTA N°2

Numeral: 11.1 Perfil mínimo del supervisor

Capitulo IV - Evaluación de Propuesta

Página: 60,117

11.2 Experiencia Específica

La experiencia específica debe corresponder a un mínimo cuatro (04) contrato de supervisión de obras vial de complejidad similar, con una inversión mínima por ca obra supervisa de USD 20 millones, iniciadas y concluidas en los últimos quince NCE (15) Años

Se considera como una obra de complejidad similar aquello que incluya cualquiera de los dos componentes que se definen a continuación:

- 1) Pasos a Desnivel vehiculares superior o inferior y/o intercambios viales incluye accesos o ramales y/o puentes postensados que puede contener pilares intermedios.
- 2) Obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frio, caliente o TSB). En cualquier combinación, que incluya paso a desnivel, intercambios viales, y puentes.

Consulta:

Solicitamos al comité especial aceptar **supervisión de obras de concesiones de obras viales**.

Respuesta: Se acepta lo solicitado, siempre y cuando se acredite que corresponda a obras viales de complejidad similar según lo establecido en los Términos de Referencia.

CONSULTA N°3

Numeral: 11.1 Perfil mínimo del supervisor

11.2 Experiencia Específica

La experiencia específica debe corresponder a un mínimo cuatro (04) contrato de supervisión de obras vial de complejidad similar, con una inversión mínima por ca obra supervisa de USD 20 millones, iniciadas y concluidas en los últimos quince MCE (15) Años.

Se considera como una obra de complejidad similar aquella que incluya cualquiera de los dos componentes que se definen o continuación:

3) Pasos a Desnivel vehiculares superior o inferior y/o intercambios viales incluye accesos o ramales y/o puentes postensados que puede contener pilares intermedios.

4) Obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB). En cualquier combinación, que incluya paso a desnivel, intercambios viales, y puentes.

Consulta:

Solicitamos al comité especial aceptar **supervisión de la construcción de obras de concesiones de obras viales.**

Respuesta: Se acepta lo solicitado, siempre y cuando se acredite que corresponda a obras viales de complejidad similar según lo establecido en los Términos de Referencia.

CONSULTA N°4

Numeral: 11.1 Perfil mínimo del supervisor

11.1.1 Experiencia en general y 11.2 Experiencia Especifica

Capitulo IV - Evaluación de Propuesta

Página: 60, 117

Consulta:

Para acreditar las experiencias sobre el monto de inversión, solicitamos comité especial aclarar si el monto requerido es la inversión de la obra.

Respuesta: Se aclara que el monto de inversión corresponde al monto de la inversión de la obra.

CONSULTA N°5

Numeral: 11.1 Perfil mínimo del supervisor

11.2 Experiencia Específica

Capitulo IV - Evaluación de Propuesta

Página: 24, 25

Consulta:

Solicitamos al comité especial disminuir el requisito de lo inversión mínima acumulada de cada obra supervisada de USD 20 millones a USD 8 millones, debido a que el requisito actual es muy elevado y se

solicita que se disminuya con el fin de puedan participar más empresas y aumentar la pluralidad de oferentes.

Respuesta: No se acepta lo solicitado.

CONSULTA N°6

Numeral: 11.1 Perfil mínimo del supervisor

11.2 Experiencia Específica

Capitulo IV - Evaluación de Propuesta

Página: 24, 25

Consulta:

Solicitamos al comité especial que también acepten el valor de la supervisión para acreditar la experiencia específica, y que para este caso el valor de cada contrato de supervisión sea de USD 2 millones.

Respuesta: No se acepta lo solicitado.

CONSULTA N°7

Numeral: 11.1 Perfil mínimo del supervisor

11.2 Experiencia Específica

Capitulo IV - Evaluación de Propuesta

Página: 24, 25

Consulta:

Solicitamos al comité especial que por favor se acepten contratos de supervisión en ejecución para acreditar la experiencia específica.

Respuesta: Se acepta lo solicitado, siempre y cuando cumpla con acreditar lo establecido en los Términos de Referencia.

CONSULTA N°8

Numeral: 11.1 Perfil mínimo del supervisor

11.2 Experiencia Específica

Capitulo IV - Evaluación de Propuesta

Página: 24, 25

Consulta:

Con relación a la definición de obra vial de complejidad similar:

1) Pasos a Desnivel vehiculares superior o inferior y/o intercambios viales incluye accesos o ramales y/o puentes postensados que puede contener pilares intermedios.

a) Al respecto solicitamos que por favor tambien se acepten puentes con sistema de construcción en voladizos sucesivos y Puentes en Concreto Reforzado

2) Obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB), en cualquier combinación, que incluya pasos a desnivel, intercambios viales, y puentes.

b) Al respecto solicitamos que los contratos solicitados incluyan pasos a desnivel y/o intercambios viales y/o Puentes en Concreto Reforzado.

Respuesta:

- a) Se acepta la siguiente definición de obra vial de complejidad similar:
 - Puentes con sistema de construcción en voladizos sucesivos y Puentes en Concreto Reforzado
- b) Los contratos solicitados para el Postor, pueden incluir:
 - Pasos a desnivel y/o intercambios viales y/o Puentes en Concreto Reforzado.

CONSULTA N°9

Numeral: 11.3 Recursos Humanos: Personal clave

Página: 61, 62, 63, 64

Consulta:

11.3 Recursos Humanos: Personal clave

61, 62, 63, 64.

Solicitamos al comité especial que para el Personal Clave, en el caso de presentar profesionales extranjeros no registrados en el Colegio Profesional de Perú, se pueda presentar en la propuesta una declaración jurada con el compromiso, en caso de resultar adjudicatario, a inscribir al profesional en el correspondiente Colegio Profesional del Perú por el periodo de duración de sus servicios.

Respuesta: No se acepta lo solicitado. El postor adjudicado deberá cumplir con lo establecido en el literal g) del numeral 2.3 del Capítulo II de las Bases.

CONSULTA N°10

Numeral: 11.3 Recursos Humanos: Personal clave

Página: 61,62.63, 64

Consulta:

Para acreditar la experiencia del personal clave se considera a partir de colegiatura. Solicitamos al comité especial en caso de profesionales extranjeros se considere su experiencia con un documento similar a la colegiatura de su país.

Respuesta: Al respecto, se precisa que para acreditar la experiencia del personal clave se contabilizara a partir de la fecha de la colegiatura. Para el caso de profesionales extranjeros se contabilizará a partir de la fecha del documento similar o equivalente a la colegiatura de su país, según corresponda.

CONSULTA N°11

Numeral: 11.3 Recursos Humanos: Personal clave

Página: 61,62.63, 64

Consulta:

Para acreditar la experiencia del jefe de supervisión.

Solicitamos al comité especial considerar las experiencias adquiridas como:

- Director de interventoría
- Gerente Vial
- Interventor de Obra
- Coordinador de obra

Respuesta: Para el **Ingeniero Jefe de Supervisión**, siempre y cuando cumpla con lo establecido en los Términos de Referencia, se aceptara los términos siguientes:

- Director de interventoría

CONSULTA N°12

Numeral: 11.3 Recursos Humanos: Personal clave

Página: 61,62.63, 64

Consulta:

Para acreditar la experiencia del jefe de supervisión

Solicitamos al comité especial considerar la experiencia en **supervisión de obras de concesiones viales**.

Respuesta: Se acepta lo solicitado, siempre y cuando se acredite que corresponda a obras viales de complejidad similar según lo establecido en los Términos de Referencia

CONSULTA N°13

Numeral: 2.2.1 credenciales

Certificación de Gestión de Calidad Vigente

Página: 23

Consulta:

Para acreditar el certificado de Gestión de Calidad Vigente relacionada a las actividades de supervisión de obras. Solicitamos al comité considerar lo terminológica de Servicios de Ingeniería y Consultoría en Inspección técnica de obra ya que el objeto es el mismo.

Respuesta: Se acepta lo solicitado; siempre y cuando, dicho certificado esté vigente.

PARTICIPANTE N°5: GEOMETRICA SUCURSAL DEL PERU

CONSULTA 1:

Numeral 3.3.1 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se solicita se confirme si para esta garantía se puede aplicar igual criterio que lo estipulado en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones referido al beneficio de las medianas y pequeñas empresas.

Respuesta: No se acepta lo solicitado.

CONSULTA 2:

Para acreditar la experiencia específica del Postor se considera como válido aquella experiencia con la denominación de Asistencia Técnica para la Supervisión o Consultoría y Asistencia Técnica para el Control de Obras. En ese sentido se solicita que este mismo criterio de aplique para solicitar el Certificado de Gestión de Calidad de Asistencia Técnica para el desenvolvimiento de proyectos

Respuesta: Se acepta lo solicitado.

CONSULTA 3:

Sobre el idioma de la documentación

Se solicita por favor aclarar que en caso se acredite algún factor con documentación en idioma destino al español, se pueda presentar una traducción simple del documento y que el apostillado y traducción certificada u oficial será requerida sólo para la firma del Contrato.

Respuesta: Los documentos que acompañan las ofertas se presentaran de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.7 de la Sección General de las Bases.

PARTICIPANTE N°6: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.

CONSULTA 1:

Acápite de las Bases

Sección: Específica.

Numeral y Literal: e.1.2

Pág.: 24 y 25

Experiencia Específica, se indica:

Se considerará como una obra vial de complejidad similar aquella que incluya cualquiera de los dos componentes que se definen a continuación:

1) Pasos a Desnivel vehiculares superior o inferior y/o intercambios viales incluye accesos o ramales y/o puentes postensados que puede contener pilares intermedios.

Por consiguiente, y con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores sírvanse confirmar que también serán válidas las supervisiones de puentes de vigas metálicas y/o puentes pretensados y/o puentes de acero y concreto.

Respuesta: Se acepta la siguiente definición de obra vial de complejidad similar:

- Puentes de vigas metálicas y/o puentes pretensados y/o puentes de acero y concreto.

CONSULTA 2:

Acápite de las Bases

Sección: Específica.

Numeral y Literal: 2.2.2 e.1.2.

Pág.: 24 y 25

Experiencia Específica, se señala:

Se considerara como una obra vial de complejidad similar aquella que incluya cualquiera de los dos componentes que se definen a continuación:

2) Obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB), en cualquier combinación, que incluya pasos a desnivel, intercambios viales, y puentes.

Al respecto y con la finalidad de no incurrir en error por parte de los postores, sírvanse confirmar lo siguiente:

2) Obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB), en cualquier combinación, que Incluya pasos a desnivel y/o intercambios viales y/o puentes.

Respuesta: Se acepta lo solicitado, quedando la redacción del citado componente de la siguiente manera:

- 2) Obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB), en cualquier combinación, que Incluya pasos a desnivel y/o intercambios viales y/o puentes.

CONSULTA 3:

Acápite de las Bases

Sección: Específica.

Numeral y Literal: e.1.2.

Pág.: 24 y 25

Experiencia Específica:

Dado que las supervisiones de obra usada en países extranjeros toman nombre diferente, se solicita que también se acepte como sinónimo del término "Supervisión de obras" los siguientes términos:

- Interventoría.
- Control y Vigilancia.

Respuesta: Se acepta como sinónimo del término "Supervisor de Obras" los siguientes términos; siempre y cuando, corresponda a obras viales de complejidad similar, según lo establecido en los Términos de Referencia:

- Interventoría
- Control y Vigilancia:

CONSULTA 4:

Acápite de las Bases

Sección: Específica.

Numeral y Literal: e.2.1.

Pág.: 25

Ingeniero Jefe de Supervisión:

Solicitamos se confirme que también será aceptado el cargo de Jefe de Tramo para acreditar la experiencia del Ingeniero Jefe de Supervisión.

Respuesta: Se acepta lo solicitado. Para acreditar la experiencia del Ingeniero Jefe de Supervisión, también se aceptara como similar el cargo de:

- Jefe de Tramo

CONSULTA 5:

Acápite de las Bases

Sección: Específica.

Numeral y Literal: e.2.1.

Pág.: 28

Ingeniero en Puentes y Obras de Arte:

Teniendo en cuenta que el objeto de la convocatoria es una obra vial, solicitamos se confirme que también será aceptado el cargo de Especialista en Estructuras y Obras de Arte.

Respuesta: No se acepta lo solicitado.

CONSULTA 6:

Acápito de las Bases

Sección: Específica.

Numeral y Literal: e.2.2.

Pág.: 29

Personal que Complementa al Personal Clave:

Solicitamos se ratifique que para acreditar la experiencia del Personal que Complementa al Personal Clave, sólo se presentará el Formato 7 (sin documentar) dentro de la propuesta técnica de los profesionales que se detallan a continuación, conforme lo señalado en las bases:

- Ingeniero en Geología y Geotecnia.
- Ingeniero Especialista en Impacto Ambiental en Obras Viales
- Ingeniero en Seguridad Vial y Señalización

Puesto que el sustento de las experiencias será presentado para el perfeccionamiento del contrato por el postor adjudicatario.

Respuesta: Se confirma lo indicado, precisando lo siguiente:

- Para el personal que complementa al personal clave mínimo, se listara según lo establecido en el Formato N°6. Asimismo el postor consignara en su propuesta técnica el currículum vitae no documentado según Formato N°7; tal como se establece en el Capítulo II, numeral 2.2.2, literal e.2, e.2.2 de las Bases.

CONSULTA 7:

Acápito de las Bases

Sección: Específica.

Numeral y Literal: e.2.3.

Pág.: 29

Personal de Apoyo:

Solicitamos se ratifique que para acreditar la experiencia del personal de apoyo en la propuesta técnica bastará con la presentación del Formato N°6, conforme lo indicado en las bases.

Respuesta: Se confirma lo indicado, precisando lo siguiente:

- Para el personal de apoyo el postor listara según lo establecido en el Formato N°6, tal como se establece en el Capítulo II, numeral 2.2.2, literal e.2, e.2.3 de las Bases.

CONSULTA 8:

Acápito de las Bases

Sección: Específica.

Numeral y Literal: e.2.3.

Pág.: 29

Personal de Apoyo:

Solicitamos se confirme que para la ejecución del servicio se contara con el personal de apoyo.

Respuesta: Se confirma lo indicado por el postor

CONSULTA 9:

Acápito de las Bases

Sección: Específica.

Numeral y Literal: j).

Pág.: 72

Otros Equipos:

Solicitamos se detalle cuáles son las facilidades que se tiene que brindar a OSITRAN para considerarlo en nuestra estructura de costos.

Respuesta: Las facilidades que tiene que brindar el Supervisor a los funcionarios de OSITRAN, no son tangibles (no generan costo al Supervisor), las mismas que son relacionadas a las inspecciones y/o reuniones periódicas de trabajo en la zona donde se ejecutan las obras, y la verificación de la asistencia del personal y equipos del supervisor en obra.

PARTICIPANTE N°7: ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.

CONSULTA 1:

Capitulo II Numeral 2.2.1

Pág. 23

Favor confirmar que si para acreditar la información financiera es suficiente con la presentación de las declaración jurada solicitada o será necesario también acreditar copias simples de los documentos que justifiquen dicha declaración.

Respuesta: Se confirma que para acreditar la información financiera es suficiente la Declaración Jurada, según lo indicado en el literal e), numeral 2.2.1 del capítulo II de las Bases.

CONSULTA 2:

TdR

Numeral 11.3

Pág. 61-64

Favor confirmar que cuando se refiere a experiencia mínima desde la fecha de colegiatura se entiende a experiencia en general de cada profesional.

Respuesta: La experiencia mínima y específica, requerida del personal será contabilizada desde la fecha de colegiatura.

CONSULTA 3:

TdR

Numeral 11.3

Pág. 61-64

Para acreditar la experiencia del personal clave, requieren proyectos de supervisión de **obras viales** y/o puentes. Solicitamos definir a que se refiere con el término Obras Viales.

Respuesta: Se entiende por el término Obras Viales, a la definición de "Infraestructura Vial de Carreteras", establecida en el "Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial" Aprobado por Resolución Directoral N° 18-2013-MTC/14.

CONSULTA 4:

TdR

Numeral e.2.1

Pág. 61-64

Ingeniero Jefe de Supervisión: Favor confirmar que cuando se refiere a Experiencia Especifica **de hasta** cuatro (04) servicios... en los que deberá acumular una experiencia no menor de tres (03 años), se entiende que será suficiente que con un solo certificado puede cumplir los 3 años.
Y así con los demás profesionales.

Respuesta: Se confirma que bastara un (01) solo certificado para cumplir los años de experiencia específica solicitada al personal profesional, siempre y cuando cumpla lo establecido en los Términos de Referencia.

CONSULTA 5:

TdR

Numeral 11.3

Pág. 61

Confirmar que para el Ingeniero Jefe de Supervisión se admitirá experiencia como Jefe de Tramo

Respuesta: Se acepta lo solicitado. Para acreditar la experiencia del Ingeniero Jefe de Supervisión, también se aceptara como similar el cargo de:

- Jefe de Tramo

CONSULTA 6:

TdR

Numeral 11.3

Pág. 62

Confirmar que para el Especialista en Trazo, Topografía y Diseño Vial se admitirá experiencia como Especialista en Trazo, topografía y Diseño Vial.

Respuesta: Se confirma para el caso del **Ingeniero en Trazo, Topografía y Diseño Vial**; también se aceptará el siguiente cargo del profesional propuesto:

- Especialista en Trazo, topografía y Diseño Vial

CONSULTA 7:

TdR

Numeral 11.3

Pág. 63

Confirmar que para el Especialista en Puentes y Obras de Arte se admitirá experiencia como Ingeniero en Estructuras y Obras de Arte y/o Especialista en Estructuras y Obras de Arte y/o Especialista en Obras de Arte y Drenaje y/o Especialista en Explanaciones, Obras de Arte y Drenaje y/o

Respuesta: No se acepta lo solicitado

CONSULTA 8:

Sección: Anexos

Formato 4

Pág. 134

Favor confirmar si la Promesa formal de Consorcio deberá ser legalizado

Respuesta: Según lo establecido en las bases, no se está solicitando que la que el "Formato N°4 – Promesa de Consorcio" debe ser legalizado.

CONSULTA 9:

Pág. 117

Solicitamos a la entidad confirmar que en caso de presentar montos de inversión en moneda extranjera la conversión a soles se realizará con el tipo de cambio de la Superintendencia de Banca y Seguros a la fecha de terminación del servicio.

Respuesta: El postor deberá cumplir con lo establecido en el Formato N° 5, pie de página 11. (El Tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios, según corresponda).

CONSULTA 10:

TERMINOS DE REFERENCIA

PAGINA 27 DE 47

NUMERAL 11.-PERFIL MINIMO DEL SUPERVISOR, ORGANIZACIÓN, RECURSOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

NUMERAL 11.1.-PERFIL MINIMO DEL SUPERVISOR

NUMERAL 11.1.1.-EXPERIENCIA GENERAL

Se indica que: LA EXPERIENCIA EN GENERAL MINIMA DEL SUPERVISOR A CONTRATARSE DEBE CORRESPONDER A UN MAXIMO DE SEIS (06) CONTRATOS DE SUPERVISION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, CON UNA INVERSION MINIMA ACUMULADA DE US\$ 20 MILLONES, INICIADAS Y CONCLUIDAS EN LOS ULTIMOS QUINCE (15) AÑOS, CONTADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS.

Se solicita precisar que al referirse a LA EXPERIENCIA EN GENERAL MINIMA DEL SUPERVISOR A CONTRATARSE por SEIS (06) CONTRATOS DE SUPERVISION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, LA INVERSION MINIMA ACUMULADA DE US\$ 20 MILLONES, está referida a un monto de ejecución de obra, dado que es parte de la inversión del proyecto.

Respuesta: Se precisa que el monto de inversión mínima acumulada corresponde al monto de la inversión de obra (monto de ejecución de obra).



MEMORANDO N° 0996-2019-GSF-OSITRAN

 Firmado por:
JARAMILLO
TARAZONA
Francisco FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 26/04/2019
09:12:53 -0500

Para : **WALTER ALARCÓN DÍAZ**
Presidente del Comité Especial Ad Hoc

Asunto : Apoyo técnico para evaluación y absolución de consultas y observaciones referidas a los Términos de Referencia del PSO N°002-2019-OSITRAN – “Contratación del Servicio de Supervisión de la ejecución de las Obras Nuevas: “Paso a Desnivel C.P. Salas con acceso” y “Paso a Desnivel C.P. Camacho con acceso” del Subtramo 5 - Contrato de Concesión del Tramo Vial Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica (Red Vial 6).

Referencia : Memorando N°0006-19-CE-PSO-002-2019-OSITRAN

Fecha : 25 de abril de 2019

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, a través del cual solicitó el apoyo técnico a esta Gerencia, correspondiente a la “evaluación y absolución de consultas y observaciones referidas a los Términos de Referencia”, en nuestra condición de Área Usuaría, para cuyo efecto nos remitieron adjuntos los documentos de consultas y observaciones presentados por siete (7) participantes.

En tal sentido, esta Gerencia ha procedido a revisar y absolver las consultas y/u observaciones referidas al requerimiento y de nuestra competencia; por lo que, cumplimos con remitir la absolución de consultas y/u observaciones solicitada, a fin de que sean implementadas en las Bases y se prosiga con el desarrollo del procedimiento de selección correspondiente.

Atentamente,

FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente de Supervisión y Fiscalización

Elaborado. J. Vega
NTI: 2019031914
NTS: 2019028519

Visado por: VEGA VASQUEZ John
Albert FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 26/04/2019 09:08:59 -0500

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO (PSO) N°002-2019-OSITRAN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS: "PASO A DESNIVEL C.P. SALAS CON ACCESO" Y "PASO A DESNIVEL C.P. CAMACHO CON ACCESOS" DEL SUBTRAMO 5 – DEL CONTRATO DE CONCESION DEL TRAMO VIAL PUENTE PUCUSANA – CERRO AZUL – ICA (RED VIAL 6).



PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES

PARTICIPANTE N°1: LEÓN & GODOY CONSULTORES CÍA. LTDA.

El motivo de la presente es para hacerles llegar nuestras consultas al concurso arriba indicado:

Consulta N° 01

De la Sección Específica – Página 24:
e.1.2) Esperiencia Específica

La experiencia específica debe corresponder a un mínimo cuatro (04) Contratos de supervisión de obras viales de complejidad similar, con una inversión mínima por cada obra supervisada de USD 20 millones, iniciadas y concluidas en los últimos quince (15) años.

Se consulta, podrían validar como experiencia específica de los postores en las experiencias solicitadas como adicionales, con un monto de inversión de US\$ 10 millones, iniciadas y concluidas en los últimos quince años.

Respuesta: La experiencia específica de los participantes deberá cumplir el numeral 11.2 de los Términos de Referencia.

Consulta N° 02

De la Sección Específica – Página 24:
Experiencia General y Específica

Para empresas extranjeras, se aceptan la validez de los siguientes términos sinónimos de "Supervisión de Obras":

- ✓ Control y Vigilancia de Obras
- ✓ Servicio de Asistencia para el Control de Obras
- ✓ Control de Obras
- ✓ Consultoría y Asistencia para el control de obras
- ✓ Supervisión y control de las obras
- ✓ Asistencia Técnica para la supervisión de las obras
- ✓ Fiscalización de obras
- ✓ Inspección de obras

Siendo nuestra empresa una sucursal extranjera y no encontrándose su término en la lista de sinónimos de "Supervisión de Obras" solicitamos a ustedes validar el término:

Interventoría Técnica, Legal, Administrativa, Financiera y Ambiental

Como sinónimo de Supervisión de Obras, pues en su país de origen cumple con todas las funciones que una Supervisión de Obras en el Perú.

Respuesta: Se valida el siguiente sinónimo de Supervisión de Obras, siempre y cuando corresponda a obras viales de complejidad similar según lo detallado en los Términos de Referencia:

- Interventoría Técnica, Legal, Administrativa, Financiera y Ambiental.

PARTICIPANTE N°2: FYNSA INGENIEROS S.A.C.

CONSULTA N° 1:

Referencia (s) de las Bases

A. Bases del procedimiento de Selección

Contenido Sobre 2 Propuesta Técnico

Pág. 23

Se solicita confirmar que para cumplir con la Certificación de Gestión Calidad vigente, bastara con acreditar el ISO 9001:2015 relacionadas a las actividades de supervisión de obra.

Respuesta: Corresponde al Comité Especial.

CONSULTA N°2:

Referencia (s) de las Bases

A. Bases del procedimiento de Selección

Contenido Sobre 2 Propuesta Técnica

Pág. 24

Se solicita confirmar que para la Experiencia Especifica se podrá acreditar con experiencias de carreteras que incluyan puentes y/o puentes carreteros con pilares y cimentaciones profundas con pilotes.

Respuesta: Se confirma

- 2) Obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB), en cualquier combinación, que incluya pasos a desnivel, intercambios viales, y puentes **y/o puentes carreteros con pilares y cimentaciones profundas con pilotes**

CONSULTA N°3:

Referencia (s) de las Bases

B. Bases del procedimiento de Selección

Contenido Sobre 2 Propuesta Técnica

Pág. 24

Se solicita confirmar que para la Experiencia Especifica y para obras viales de complejidad similar se podrá acreditar con experiencias aquellas que incluyan cualquiera de los siguientes componentes:

- a.- Rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o la combinación de cualquiera de estos.

Respuesta: Se confirma para la experiencia especifica y para obras viales de complejidad similar se podrá acreditar con experiencias aquellas que incluyan cualquiera de los siguientes componentes:

- 2) Obras de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o la combinación de cualquiera de estos en carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB), en cualquier combinación, que incluya pasos a desnivel, intercambios viales, y puentes.

CONSULTA N°4:

Referencia (s) de las Bases

C. Bases del procedimiento de Selección

Contenido Sobre 2 Propuesta Técnico

Pág. 25

Se solicita confirmar que para la Experiencia Especifica de Empresas Extranjeras será válido el término de Interventoría técnica.

Respuesta: Se confirma el siguiente sinónimo de Supervisión de Obras, siempre y cuando corresponda a obras viales de complejidad similar según lo detallado en los Términos de Referencia:

- Interventoría Técnica

CONSULTA N° 5:

Referencia (s) de las Bases

D. Bases del procedimiento de Selección

Contenido Sobre 2 Propuesta Técnica

Pág. 25

Se solicita confirmar que para el personal clave la experiencia específica valdrá para acreditar la experiencia general.

Respuesta: Para el Personal Clave, la experiencia general podrá ser utilizada para validar la experiencia específica.

CONSULTA N° 6:

Referencia (s) de las Bases

E. Bases del procedimiento de Selección

Contenido Sobre 2 Propuesta Técnica

Pág. 25

Para el personal clave se solicita confirmar:

1.- Ingeniero Jefe de Supervisión:

a.- Confirmar que se considerara válida también la experiencia adquirida en el cargo de Jefe de Tramo y/o Jefe de Supervisión y/o Gerente de Supervisión y/o Ingeniero Jefe de Supervisión.

b.- Confirmar que la experiencia específica del Jefe se podrá acreditar con Supervisión de Obra y/o Diseño para una mayor pluralidad de postores.

2. Ingeniero en Puentes y Obras de Arte:

a.- Confirmar que se considerara válida también la experiencia adquirida en el cargo de

Especialista en Estructura y Obras de Arte y/o Ingeniero en Estructuras y Obras de Arte y/o Especialista en Puentes

Respuesta:

1. Ingeniero Jefe de Supervisión

- a. Se acepta parcialmente, se considera válida también la experiencia adquirida, siempre y cuando cumpla con lo establecido en los Términos de Referencia, en el cargo de:
 - Jefe de Tramo y/o Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Jefe de Supervisión.
- b. No se acepta lo solicitado

2. Ingeniero en Puentes y Obras de Arte

- a. No se acepta lo solicitado

CONSULTA N° 7:

Referencia (s) de las Bases

F. Bases del procedimiento de Selección

Contenido Sobre 2 Propuesta Técnica

Pág. 69

- a.- Confirmar que para cumplir con los EQUIPOS MINIMOS REQUIDOS contenidos en el cuadro N° 6, Cuadro N° 7 y cuadro N° 8 bastara con la presentación de la Oferta Económica.

Respuesta: Corresponde al Comité Especial.

CONSULTA N° 8:

Referencia (s) de las Bases

A. Bases del procedimiento de Selección

Contenido Sobre 2 Propuesta Técnica

Pág. 137

- a.- Confirmar que para el personal que complementa al personal clave, y personal de apoyo mínimo bastara con presentar Formato N° 6 que acredite que cuenta con el personal para el servicio.

- b.-Confirmar que para el personal que complementa al personal clave, y personal de apoyo mínimo bastara con presentar un Declaración Jurada que acredite que cuenta con el personal requerido

Respuesta: Corresponde al Comité Especial.

CONSULTA N° 9:

Referencia (s) de las Bases

G. Bases del procedimiento de Selección

Contenido Sobre 2 Propuesta Técnica

Pág. 117

Confirmar que los factores de evaluación se podrán acreditar con la experiencia en RTM de los profesionales solicitados.

Respuesta: Corresponde al Comité Especial.

PARTICIPANTE N°3: CATALUÑA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

FORMATO PARA FORMULAR CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Nomenclatura del procedimiento de selección	PSO N° 002-2019-OSITRAN
----------------------------------------------------	--------------------------------

Objeto de la contratación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS NUEVAS: "PASO A DESNIVEL C.P. SALAS CON ACCESO" Y "PASO A DESNIVEL C.P. CAMACHO CON ACCESOS" DEL SUBTRAMO 5 DEL CONTATO DE CONCESION DEL TRAMO VIAL PUENTE PUCUSANA – CERRO AZUL – ICA (RED VIAL 6).
----------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Participante	CATALUÑA INGENIEROS SAC
---------------------	--------------------------------

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
1	E-Específica	2.2.1 Sobre N°1 - Credenciales d)	23	<p>En caso de que el postor sea una persona jurídica nacional, debe presentar una Declaración Jurada en la que se precise que cuenta con el testimonio de la escritura pública de constitución de empresa y de su estatuto social, así como las escrituras de modificación, cuando sea el caso. Así mismo, en caso de que el postor sea una persona jurídica extranjera deberá precisar en la Declaración Jurada que cuenta con estatuto social de la empresa matriz (extranjera).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Favor de confirmar que también será válida la presentación de una declaración jurada de formato libre, para poder contar con la conformidad del Comité de Selección en relación a su presentación de la documentación legal del sobre 1 indicando que cuenta con testimonio de la escritura pública de constitución de empresa y de su estatuto social, así como las escrituras de modificación, cuando sea el caso, sin la obligatoriedad de adjuntar algún documento que sustente lo declarado. 	

Respuesta: Corresponde al Comité Especial.

2	E-Especifica	2.2.1 Sobre N°1 - Credenciales e)	23	<p>Declaración Jurada de haber declarado ante SUNAT (en caso ade Peru) su gestión anual durante los dos últimos años. Los postores extranjeros deben precisar en su declaración jurada que ha efectauado la declaración de impuesto a la renta de la Institucion de su país de origen, correspondiente a los dos últimos años fiscales. De existir postores que aun no hayan efectuado la declaración de impuesto a la renta en su país de origen correspondiente al año fiscal 2018, por motivos de fechas en su calendario de Impuesto a la renta 2018, podrán presentar la declaración jurada que corresponde a los años 2016 y 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Confirmar que para cumplir con el presente requerimiento, bastara con adjuntar una Declaración Jurada, precisando todos los datos que se indica, sin la obligatoriedad de adjuntar algún documento que sustente lo declarado. 	
---	--------------	-----------------------------------	----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Respuesta: Corresponde al Comité Especial.

3	E-Especifica	2.2.2 Sobre N°2 – Propuesta Técnica e.1.2)	24	<p>e.1) PERFIL MINIMO DEL SUPERVISOR: e.1.2) Experiencia Especifica</p> <p>La experiencia especifica debe corresponder a un minimo cuatro (04) Contratos de supervisión de obras viales de complejidad similar, con una inversión minima por cada obra supervisada de USD 20 millones, iniciadas y concluidas en los últimos (15) años.</p> <p>Se considerara como una obra vial de complejidad similar aquella que incluya cualquier de los dos componentes que se definen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Pasos a Desnivel vehiculares superior o inferior y/o intercambios viales incluye accesos o ramales y/o puentes postensados que puede contener pilares intermedios. 2) Obras de Construccion, rehabilitación, mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frio, caliente o TSB), en cualquier combinacion, que incluya pasos a desnivel, intercambios viales, y puentes. <p>1. Se solicita a la Entidad incluir términos que permitan la participación</p>	
---	--------------	--------------------------------------------	----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

				<p>de empresas extranjeras, dado que "SUPERVISION DE OBRAS" en otros países toma diferentes nombres tales como: "Dirección de Obras", "Asistencia Técnica de Obras", "Interventorías de Obras", "Consultoría y Asistencia para el control de las Obras".</p> <p>De esta manera solicitamos incluir estos términos tanto para acreditar la experiencia general, específica y experiencia en la especialidad calificable del postor, así como para acreditar la experiencia específica del personal clave.</p> <p>2. Se solicita aceptar como título profesional similar a ingeniero civil el de ingeniero de caminos, canales y puertos.</p>
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respuesta:

- 1) Para acreditar la experiencia general, experiencia específica y experiencia en la especialidad calificable del participante, para el término "SUPERVISION DE OBRAS", se aceptará como similar a los términos siguientes, siempre y cuando cumpla con lo establecido en los Términos de Referencia:
 - Dirección de Obras
 - Asistencia Técnica de Obras
 - Interventorías de Obras
 - Consultoría y Asistencia para el control de las Obras
- 2) Para acreditar la experiencia general, experiencia específica y experiencia en la especialidad calificable del personal clave se aceptará el título profesional como similar al de Ingeniero Civil el de:
 - Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

4	E-Específica	2.2.2 Sobre N°2 – Propuesta Técnica e.1.2)	24	<p>La experiencia específica debe corresponder a un mínimo cuatro (04) contratos de supervisión de obras viales de complejidad similar, con una inversión mínima por cada obra supervisada de USD 20 millones, iniciadas y concluidas en los últimos quince (15) años.</p> <p>Se considerará como una obra vial de complejidad similar aquella que incluya cualquier de los dos componentes que se definen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pasos a Desnivel vehiculares superior o inferior y/o intercambios viales incluye accesos o ramales y/o puentes postensados que puede contener pilares intermedios. 2. Obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB), en cualquier combinación, que incluya pasos a desnivel,
---	--------------	--------------------------------------------	----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>intercambios viales, y puentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se solicita aceptar como obras viales de complejidad similar, a las obras de evitamiento así como aceptar los términos de puentes equivalente a viaductos. - Se solicita incluir como obras similares para los requisitos del postor y profesional clave a la supervisión de la construcción de túneles carreteros, ya que su construcción es mucho más compleja técnicamente y requiere un conocimiento más profundo de especialidades de geología, geotecnia, hidrología, estructuras, sistemas: de ventilación, de iluminación, eléctricos, etc. que un tramo de carretera convencional (Sin túneles). - Se solicita considerar como obras similares para los requisitos del postor y profesional clave a la supervisión de tramos de carretera cuyo pavimento sea de concreto y/o asfalto, ya que requieren de un mayor control de calidad que un pavimento de afirmado y la calidad de la superficie de rodadura es mejor. - Se solicita, confirmar que en caso de presentar montos de inversión en moneda extranjera la conversión a dólares americanos se realizara considerando la tasa de cambio de la fecha de terminación del servicio, y si estos montos se actualizaran con el IPC. 	
--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Respuesta:

- Se considerará la Obra de Evitamiento, siempre y cuando incluya la construcción de un puente. Se acepta el término "Viaducto" equivalente a Puentes.
- No se acepta lo solicitado por el participante.
- Para el participante y el personal clave se acepta incluir como obras similares:
 - Supervisión de tramos de carretera cuyo pavimento sea de concreto y/o asfalto (frio, caliente o TSB)
- Corresponde al Comité Especial.

5	E-Especifica	2.2.2 Sobre N°2 – Propuesta Técnica e.2)	25-29	Con respecto a la experiencia profesional mínima solicitada a los profesionales, la experiencia específica y la experiencia adicional para la evaluación. Se solicita confirmar que la experiencia específica sea válida para acreditar la experiencia mínima profesional. De igual forma para acreditar la	
---	--------------	------------------------------------------	-------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

				<p>experiencia adicional de factores de evaluación.</p> <p>Confirmar que la terminación "diseño", hace referencia a la participación del personal clave en la elaboración de estudios de pre inversión y/o factibilidad y/o expedientes técnicos en obras similares.</p>	
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Respuesta:

- La experiencia profesional mínima será válida para acreditar la experiencia específica, y de corresponder podrá ser acreditada como experiencia adicional; siempre y cuando, dichas experiencias no sean utilizadas para utilizar la experiencia mínima requerida para dicho profesional.
- No se confirma lo solicitado por el participante.

6	E-Especifica	2.2.2 Sobre N°2 – Propuesta Técnica e.2.2)	29	<p>La sección indica:</p> <p>El postor consignara en su propuesta técnica el curriculum vitae no documentado (según formato n°7) y la relación del personal que complementa al personal clave (según formato n°6), debiendo considerar como minimo el siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero en geología y geotecnia - Ingeniero especialista en impacto ambiental en obras viales - Ingeniero en seguridad vial y señalización <p>En el formato n°7, el sub indice 13 indica: " se anexara copia simple de la documentación que acredite la información suministrada en el presente formato" siendo contradictorio a lo descrito en el punto e.2.2).</p> <p>El sub índice 14 indica: "para demostrar la realización de cursos de especialización, el postor presentara copia simple de los diplomas y/o certificados expedidos, de conformidad (de ser el caso) a lo establecido en las bases" siendo contradictorio a lo descrito en el punto e.2.2).</p>	
---	--------------	--------------------------------------------	----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Respuesta: Corresponde al Comité Especial.

7	E-Especifica	2.2.2 Sobre N°2 – Propuesta Técnica e.2.3)	29	<p>En el formato n°6, " personal propuesto para el servicio", se indica personal de apoyo minimo, confirmar que se debe colocar nombre completo y n° dni para el personal de apoyo minimo. Ya que la sección e.2.3) no se indica nombrar a este personal.</p>	
---	--------------	--------------------------------------------	----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Respuesta: Corresponde al Comité Especial.

8	E-Especifica	11.5 Recursos requeridos para la prestación del servicio	72	<p>Equipos del supervisor de obra:</p> <p>Los equipos listados en esta sección son los equipos mínimos requeridos a los postores, y se verificará que la relación completa de estos se considere en su propuesta económica.</p> <p>Otros equipos:</p> <p>Estos equipos del cuadro precedente son los equipos de cómputo, software, comunicación y vehículos mínimos requeridos a los postores, que se verificará que se incluyan en la propuesta económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Confirmar que para la presentación de la propuesta técnica, no se está solicitando la presentación de documentos que sustenten la propiedad, posesión, compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento requerido, y que estos formarán parte de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato y para la presentación de los sobres, estos deberán estar en la relación completa considerada en la propuesta económica. 	
<p>Respuesta: Corresponde al Comité Especial.</p>					

PARTICIPANTE 4: ETSAC

CONSULTA N°1

Numeral: 1 1.1 Perfil mínimo del supervisor

Capitulo IV - Evaluación de Propuesta

Página: 60, 117

Solicitamos al comité especial que permitan la participación de empresas extranjeras. Dado que la terminología de **SUPERVISIÓN DE OBRAS** en otros países toma diferentes nombres tales como: **Interventorías de Obras y Inspección Técnico de obra** el objeto es el mismo, y consiste en realizar un seguimiento y control detallado para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, el acatamiento de las especificaciones técnicas ofrecidas y supervisar la ejecución de las actividades administrativas establecidas. Por tanto, solicitamos al comité especial incluir las siguientes terminologías: **a) Interventoría de obra, b) Inspección técnica de obra**, como término similar al de Supervisión tanto para la experiencia general y específica.

Respuesta: Se incluye los siguientes sinónimos de "Supervisión de Obras", siempre y cuando corresponda a obras viales de complejidad similar según lo establecido en los Términos de Referencia:

- a) Interventoría de obra,
- b) Inspección técnica de obra

CONSULTA N°2

Numeral: 11.1 Perfil mínimo del supervisor

Capitulo IV - Evaluación de Propuesta

Página: 60,117

11.2 Experiencia Específica

La experiencia específica debe corresponder a un mínimo cuatro (04) contrato de supervisión de obras vial de complejidad similar, con una inversión mínima por ca obra supervisa de USD 20 millones, iniciadas y concluidas en los últimos quince NCE (15) Años

Se considera como una obra de complejidad similar aquello que incluya cualquiera de los dos componentes que se definen a continuación:

- 1) Pasos a Desnivel vehiculares superior o inferior y/o intercambios viales incluye accesos o ramales y/o puentes postensados que puede contener pilares intermedios.
- 2) Obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB). En cualquier combinación, que incluya paso a desnivel, intercambios viales, y puentes.

Consulta:

Solicitamos al comité especial aceptar **supervisión de obras de concesiones de obras viales**.

Respuesta: Se acepta lo solicitado, siempre y cuando se acredite que corresponda a obras viales de complejidad similar según lo establecido en los Términos de Referencia.

CONSULTA N°3

Numeral: 11.1 Perfil mínimo del supervisor

Capitulo IV - Evaluación de Propuesta

Página: 60, 117.

11.2 Experiencia Específica

La experiencia específica debe corresponder a un mínimo cuatro (04) contratos de supervisión de obras vial de complejidad similar, con una inversión mínima por cada obra supervisada de USD 20 millones, iniciadas y concluidas en los últimos quince (15) años.

Se considera como una obra de complejidad similar aquella que incluya cualquiera de los dos componentes que se definen o continuación:

3) Pasos a desnivel vehiculares superior o inferior y/o intercambios viales incluye accesos o ramales y/o puentes postensados que puede contener pilares intermedios.

4) Obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB). En cualquier combinación, que incluya paso a desnivel, intercambios viales, y puentes.

Consulta:

Solicitamos al comité especial aceptar **supervisión de la construcción de obras de concesiones de obras viales**.

Respuesta: Se acepta lo solicitado, siempre y cuando se acredite que corresponda a obras viales de complejidad similar según lo establecido en los Términos de Referencia.

CONSULTA N°4

Numeral: 11.1 Perfil mínimo del supervisor

11.1.1 Experiencia en general y 11.2 Experiencia Específica

Capítulo IV - Evaluación de Propuesta

Página: 60, 117

Consulta:

Para acreditar las experiencias sobre el monto de inversión, solicitamos comité especial aclarar si el monto requerido es la inversión de la obra.

Respuesta: Se aclara que el monto de inversión corresponde al monto de la inversión de la obra.

CONSULTA N°5

Numeral: 11.1 Perfil mínimo del supervisor

11.2 Experiencia Específica

Capítulo IV - Evaluación de Propuesta

Página: 24, 25

Consulta:

Solicitamos al comité especial disminuir el requisito de la inversión mínima acumulada de cada obra supervisada de USD 20 millones a USD 8 millones, debido a que el requisito actual es muy elevado y se solicita que se disminuya con el fin de puedan participar más empresas y aumentar la pluralidad de oferentes.

Respuesta: No se acepta lo solicitado

CONSULTA N°6

Numeral: 11.1 Perfil mínimo del supervisor

11.2 Experiencia Específica

Capítulo IV - Evaluación de Propuesta

Página: 24, 25

Consulta:

Solicitamos al comité especial que también acepten el valor de la supervisión para acreditar la experiencia específica, y que para este caso el valor de cada contrato de supervisión sea de USD 2 millones.

Respuesta: No se acepta lo solicitado

CONSULTA N°7

Numeral: 11.1 Perfil mínimo del supervisor

11.2 Experiencia Específica

Capítulo IV - Evaluación de Propuesta

Página: 24, 25

Consulta:

Solicitamos al comité especial que por favor se acepten contratos de supervisión en ejecución para acreditar la experiencia específica.

Respuesta: Se acepta lo solicitado, siempre y cuando cumpla con acreditar lo establecido en los Términos de Referencia

CONSULTA N°8

Numeral: 11.1 Perfil mínimo del supervisor

11.2 Experiencia Específica

Capítulo IV - Evaluación de Propuesta

Página: 24, 25

Consulta:

Con relación a la definición de obra vial de complejidad similar:

1) Pasos a Desnivel vehiculares superior o inferior y/o intercambios viales incluye accesos o ramales y/o puentes postensados que puede contener pilares intermedios.

a) Al respecto solicitamos que por favor también se acepten puentes con sistema de construcción en voladizos sucesivos y Puentes en Concreto Reforzado

2) Obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB), en cualquier combinación, que incluya pasos a desnivel, intercambios viales, y puentes.

b) Al respecto solicitamos que los contratos solicitados incluyan pasos a desnivel y/o intercambios viales y/o Puentes en Concreto Reforzado.

Respuesta:

- a) Se acepta la siguiente definición de obra vial de complejidad similar:
 - Puentes con sistema de construcción en voladizos sucesivos y Puentes en Concreto Reforzado
- b) Los contratos solicitados para los participantes, pueden incluir:
 - Pasos a desnivel y/o intercambios viales y/o Puentes en Concreto Reforzado.

CONSULTA N°9

Numeral: 11.3 Recursos Humanos: Personal clave

Página: 61, 62, 63, 64

Consulta:

11.3 Recursos Humanos: Personal clave

61, 62, 63, 64.

Solicitamos al comité especial que para el Personal Clave, en el caso de presentar profesionales extranjeros no registrados en el Colegio Profesional de Perú, se pueda presentar en la propuesta una declaración jurada con el compromiso, en caso de resultar adjudicatario, a inscribir al profesional en el correspondiente Colegio Profesional del Perú por el periodo de duración de sus servicios.

Respuesta: Corresponde al Comité Especial.

CONSULTA N°10

Numeral: 11.3 Recursos Humanos: Personal clave

Página: 61,62.63, 64

Consulta:

Para acreditar la experiencia del personal clave se considera a partir de colegiatura. Solicitamos al comité especial en caso de profesionales extranjeros se considere su experiencia con un documento similar a la colegiatura de su país.

Respuesta: Corresponde al Comité Especial.

CONSULTA N°11

Numeral: 11.3 Recursos Humanos: Personal clave

Página: 61,62.63, 64

Consulta:

Para acreditar la experiencia del jefe de supervisión.

Solicitamos al comité especial considerar las experiencias adquiridas como:

- Director de interventoría
- Gerente Vial
- Interventor de Obra
- Coordinador de obra

Respuesta: Para el **Ingeniero Jefe de Supervisión**, siempre y cuando cumpla con lo establecido en los Términos de Referencia, se aceptara los términos siguientes:

- Director de interventoría

CONSULTA N°12

Numeral: 11.3 Recursos Humanos: Personal clave

Página: 61,62.63, 64

Consulta:

Para acreditar la experiencia del jefe de supervisión

Solicitamos al comité especial considerar la experiencia en **supervisión de obras de concesiones viales**.

Respuesta: Se acepta lo solicitado, siempre y cuando se acredite que corresponda a obras viales de complejidad similar según lo establecido en los Términos de Referencia

CONSULTA N°13

Numeral: 2.2.1 credenciales

Certificación de Gestión de Calidad Vigente

Página: 23

Consulta:

Para acreditar el certificado de Gestión de Calidad Vigente relacionada a las actividades de supervisión de obras. Solicitamos al comité considerar lo terminológica de Servicios de Ingeniería y Consultoría en Inspección técnica de obra ya que el objeto es el mismo.

Respuesta: Corresponde al Comité Especial.

PARTICIPANTE N°5: GEOMETRICA SUCURSAL DEL PERU

Consulta 1:

Numeral 3.3.1 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se solicita se confirme si para esta garantía se puede aplicar igual criterio que lo estipulado en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones referido al beneficio de las medianas y pequeñas empresas.

Respuesta: Corresponde al Comité Especial.

Consulta 2:

Para acreditar la experiencia específica del Postor se considera como válido aquella experiencia con la denominación de Asistencia Técnica para la Supervisión o Consultoría y Asistencia Técnica para el Control de Obras. En ese sentido se solicita que este mismo criterio de aplique para solicitar el Certificado de Gestión de Calidad de Asistencia Técnica para el desenvolvimiento de proyectos

Respuesta: Corresponde al Comité Especial.

Consulta 3:

Sobre el idioma de la documentación

Se solicita por favor aclarar que en caso se acredite algún factor con documentación en idioma destino al español, se pueda presentar una traducción simple del documento y que el apostillado y traducción certificada u oficial será requerida sólo para la firma del Contrato.

Respuesta: Corresponde al Comité Especial.

PARTICIPANTE N°6: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.

Consulta 1:

Acápito de las Bases

Sección: Específica.

Numeral y Literal: e.1.2

Pág.: 24 y 25

Experiencia Específica, se indica:

Se considerará como una obra vial de complejidad similar aquella que incluya cualquiera de los dos componentes que se definen a continuación:

1) Pasos a Desnivel vehiculares superior o inferior y/o intercambios viales incluye accesos o ramales y/o puentes postensados que puede contener pilares intermedios.

Por consiguiente, y con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores sírvanse confirmar que también serán válidas las supervisiones de puentes de vigas metálicas y/o puentes pretensados y/o puentes de acero y concreto.

Respuesta: Se acepta la siguiente definición de obra vial de complejidad similar:

- Puentes de vigas metálicas y/o puentes pretensados y/o puentes de acero y concreto.

Consulta 2:

Acápito de las Bases

Sección: Específica.

Numeral y Literal: 2.2.2 e.1.2.

Pág.: 24 y 25

Experiencia Específica, se señala:

Se considerara como una obra vial de complejidad similar aquella que incluya cualquiera de los dos componentes que se definen a continuación:

2) Obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB), en cualquier combinación, que incluya pasos a desnivel, intercambios viales, y puentes.

Al respecto y con la finalidad de no incurrir en error por parte de los postores, sírvanse confirmar lo siguiente:

2) Obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB), en cualquier combinación, que Incluya pasos a desnivel y/o intercambios viales y/o puentes.

Respuesta: Se acepta lo solicitado, quedando la redacción del citado componente de la siguiente manera:

- 2) Obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB), en cualquier combinación, que Incluya pasos a desnivel y/o intercambios viales y/o puentes.

Consulta 3:

Acápito de las Bases

Sección: Específica.

Numeral y Literal: e.1.2.

Pág.: 24 y 25

Experiencia Específica:

Dado que las supervisiones de obra usada en países extranjeros toman nombre diferente, se solicita que también se acepte como sinónimo del término "Supervisión de obras" los siguientes términos:

- Interventoría.
- Control y Vigilancia.

Respuesta: Se acepta como sinónimo del término "Supervisor de Obras" los siguientes términos; siempre y cuando, corresponda a obras viales de complejidad similar, según lo establecido en los Términos de Referencia:

- Interventoría
- Control y Vigilancia:

Consulta 4:

Acápite de las Bases

Sección: Específica.

Numeral y Literal: e.2.1.

Pág.: 25

Ingeniero Jefe de Supervisión:

Solicitamos se confirme que también será aceptado el cargo de Jefe de Tramo para acreditar la experiencia del Ingeniero Jefe de Supervisión.

Respuesta: Se acepta lo solicitado. Para acreditar la experiencia del Ingeniero Jefe de Supervisión, también se aceptara como similar el cargo de:

- Jefe de Tramo

Consulta 5:

Acápite de las Bases

Sección: Específica.

Numeral y Literal: e.2.1.

Pág.: 28

Ingeniero en Puentes y Obras de Arte:

Teniendo en cuenta que el objeto de la convocatoria es una obra vial, solicitamos se confirme que también será aceptado el cargo de Especialista en Estructuras y Obras de Arte.

Respuesta: No se acepta lo solicitado

Consulta 6:

Acápite de las Bases

Sección: Específica.

Numeral y Literal: e.2.2.

Pág.: 29

Personal que Complementa al Personal Clave:

Solicitamos se ratifique que para acreditar la experiencia del Personal que Complementa al Personal Clave, sólo se presentará el Formato 7 (sin documentar) dentro de la propuesta técnica de los profesionales que se detallan a continuación, conforme lo señalado en las bases:

- Ingeniero en Geología y Geotecnia.
- Ingeniero Especialista en Impacto Ambiental en Obras Viales
- Ingeniero en Seguridad Vial y Señalización

Puesto que el sustento de las experiencias será presentado para el perfeccionamiento del contrato por el postor adjudicatario.

Respuesta: Corresponde al Comité Especial.

Consulta 7:

Acápito de las Bases

Sección: Específica.

Numeral y Literal: e.2.3.

Pág.: 29

Personal de Apoyo:

Solicitamos se ratifique que para acreditar la experiencia del personal de apoyo en la propuesta técnica bastará con la presentación del Formato N°6, conforme lo indicado en las bases.

Respuesta: Corresponde al Comité Especial.

Consulta 8:

Acápito de las Bases

Sección: Específica.

Numeral y Literal: e.2.3.

Pág.: 29

Personal de Apoyo:

Solicitamos se confirme que para la ejecución del servicio se contara con el personal de apoyo.

Respuesta: Se confirma lo indicado por el participante

Consulta 9:

Acápito de las Bases

Sección: Específica.

Numeral y Literal: j).

Pág.: 72

Otros Equipos:

Solicitamos se detalle cuáles son las facilidades que se tiene que brindar a OSITRAN para considerarlo en nuestra estructura de costos.

Respuesta: Las facilidades que tiene que brindar el Supervisor a los funcionarios de OSITRAN, no son tangibles (no generan costo al Supervisor), las mismas que son relacionadas a las inspecciones y/o reuniones periódicas de trabajo en la zona donde se ejecutan las obras, y la verificación de la asistencia del personal y equipos del supervisor en obra.

PARTICIPANTE N°7: ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.

Consulta 1:

Capítulo II Numeral 2.2.1

Pág. 23

Favor confirmar que si para acreditar la información financiera es suficiente con la presentación de la declaración jurada solicitada o será necesario también acreditar copias simples de los documentos que justifiquen dicha declaración.

Respuesta: Corresponde al Comité Especial.

Consulta 2:

TdR

Numeral 11.3

Pág. 61-64

Favor confirmar que cuando se refiere a experiencia mínima desde la fecha de colegiatura se entiende a experiencia en general de cada profesional.

Respuesta: La experiencia mínima y específica, requerida del personal será contabilizada desde la fecha de colegiatura.

Consulta 3:

TdR

Numeral 11.3

Pág. 61-64

Para acreditar la experiencia del personal clave, requieren proyectos de supervisión de **obras viales** y/o puentes. Solicitamos definir a que se refiere con el término Obras Viales.

Respuesta: Se entiende por el término Obras Viales, a la definición de "Infraestructura Vial de Carreteras", establecida en el "Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial" Aprobado por Resolución Directoral N° 18-2013-MTC/14

Consulta 4:

TdR

Numeral e.2.1

Pág. 61-64

Ingeniero Jefe de Supervisión: Favor confirmar que cuando se refiere a Experiencia Específica **de hasta** cuatro (04) servicios... en los que deberá acumular una experiencia no menor de tres (03 años), se entiende que será suficiente que con un solo certificado puede cumplir los 3 años. Y así con los demás profesionales.

Respuesta: Se confirma que bastara un (01) solo certificado para cumplir los años de experiencia específica solicitada al personal profesional, siempre y cuando cumpla lo establecido en los Términos de Referencia.

Consulta 5:

TdR

Numeral 11.3

Pág. 61

Confirmar que para el Ingeniero Jefe de Supervisión se admitirá experiencia como Jefe de Tramo

Respuesta: Se acepta lo solicitado. Para acreditar la experiencia del Ingeniero Jefe de Supervisión, también se aceptará como similar el cargo de:

- Jefe de Tramo

Consulta 6:

TdR

Numeral 11.3

Pág. 62

Confirmar que para el Especialista en Trazo, Topografía y Diseño Vial se admitirá experiencia como Especialista en Trazo, topografía y Diseño Vial.

Respuesta: Se confirma para el caso del **Ingeniero en Trazo, Topografía y Diseño Vial**; también se aceptará el siguiente cargo del profesional propuesto:

- Especialista en Trazo, topografía y Diseño Vial

Consulta 7:

TdR

Numeral 11.3

Pág. 63

Confirmar que para el Especialista en Puentes y Obras de Arte se admitirá experiencia como Ingeniero en Estructuras y Obras de Arte y/o Especialista en Estructuras y Obras de Arte y/o Especialista en Obras de Arte y Drenaje y/o Especialista en Explanaciones, Obras de Arte y Drenaje y/o

Respuesta: No se acepta lo solicitado

Consulta 8:

Sección: Anexos

Formato 4

Pág. 134

Favor confirmar si la Promesa formal de Consorcio deberá ser legalizado

Respuesta: Corresponde al Comité Especial.

Consulta 9:

Pág. 117

Solicitamos a la entidad confirmar que en caso de presentar montos de inversión en moneda extranjera la conversión a soles se realizará con el tipo de cambio de la Superintendencia de Banca y Seguros a la fecha de terminación del servicio.

Respuesta: Corresponde al Comité Especial.

Consulta 10:

TERMINOS DE REFERENCIA

PAGINA 27 DE 47

NUMERAL 11.-PERFIL MINIMO DEL SUPERVISOR, ORGANIZACIÓN, RECURSOS

REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

NUMERAL 11.1.-PERFIL MINIMO DEL SUPERVISOR

NUMERAL 11.1.1.-EXPERIENCIA GENERAL

Se indica que: LA EXPERIENCIA EN GENERAL MINIMA DEL SUPERVISOR A CONTRATARSE DEBE CORRESPONDER A UN MAXIMO DE SEIS (06) CONTRATOS DE SUPERVISION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, CON UNA INVERSION MINIMA ACUMULADA DE US\$ 20 MILLONES, INICIADAS Y CONCLUIDAS EN LOS ULTIMOS QUINCE (15) AÑOS, CONTADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS.

Se solicita precisar que al referirse a LA EXPERIENCIA EN GENERAL MINIMA DEL SUPERVISOR A CONTRATARSE por SEIS (06) CONTRATOS DE SUPERVISION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, LA INVERSION MINIMA ACUMULADA DE US\$ 20 MILLONES, está referida a un monto de ejecución de obra, dado que es parte de la inversión del proyecto.

Respuesta: Se precisa que el monto de inversión mínima acumulada corresponde al monto de la inversión de obra (monto de ejecución de obra).